

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de ~~Julio~~ de 1998.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1999, los alcances de las resoluciones N° 1075/98 y 1317/98 referente a la contratación del doctor César Augusto López Cabanillas con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1999.-

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo al doctor César Augusto López Cabanillas mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION